

## ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION PUBLICA ID 4162-8-LE24

### I. DE LA LICITACION

**Nombre de la licitación:** "Adquisición de lentes GES, con cargo al programa GES 2024"

**Descripción:** Proveer a la unidad de atención primaria oftalmológica (UAPO) de la comuna de Doñihue de ayudas técnicas para la corrección óptica de vicios de refracción GES los cuales van a beneficio de usuarios mayores de 65 años de edad, inscritos en centros de APS de la micro área de Doñihue, Coltauco, y Coinco.

Decreto Alcaldicio N° 528, de fecha 14 marzo de 2024, que aprueba las Especificaciones Técnicas. Instruye la publicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), licitación pública de la adquisición indicada.

Se conforma la comisión evaluadora compuesta por:

- Directora CESFAM Doñihue Sra. María Gabriela Henríquez Rojas.
- Sub Director CESFAM Doñihue Sr. Juan Carlos Mundaca Lizama.
- Encargada Unidad oftalmológica CESFAM Doñihue Srta. Javiera Madrid Peralta.

### II. APERTURA DE LA LICITACION

El proceso de comento fue realizado el Lunes 08 de abril de 2024, en este acto se recibieron y evaluaron los dos oferentes de la licitación, los cuales fueron declarados admisibles a través del sistema de chile compra.

### III. ACLARACION DE OFERTAS

- Fecha de publicación: 14 de marzo de 2024.
- Fecha de cierre: 25 de marzo de 2024.
- El oferente carga la información a tiempo en portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Se suben bases administrativas, bases técnicas, y anexos.

### IV. LOS OFERENTES

Podrán presentar en la presente licitación las personas naturales, jurídicas, chilenas o extranjeras y las uniones temporales de proveedores (UTP) que asocien las unas o las otras indistintamente, entendiéndose estas últimas como una asociación de personas naturales y/o jurídicas, sin forma societaria, que se unen para la presentación de una oferta.

### V. CONTENIDO MINIMO PARA ACEPTAR OFERTA

La oferta se compone por los documentos que se detallan a continuación:

- a) Anexo identificación del oferente debidamente firmado.
- b) Anexo Declaraciones juradas de aceptación en las bases de licitación pública.
- c) Declaración jurada online: los oferentes deberán firmar la "declaración de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades por condenas", la cual se genera en línea a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el paso 3 del módulo de presentación de las ofertas.
- d) Anexo Oferta técnica- económica en pesos neto debidamente firmada.
- e) Garantía, según especificaciones en bases técnicas.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente podrán ser desestimadas, sin indemnización alguna para el oferente afectado por dicha decisión. Sin perjuicio de lo anterior la I. Municipalidad de Doñihue permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Cada oferente identificado en el anexo "identificación de oferente", deberá presentar su oferta a través de su cuenta personal del usuario del Portal, no pudiendo utilizar la cuenta de otra persona. En caso de que un oferente utilice la cuenta de otro usuario la oferta podrá ser declarada inadmisibles.

En caso de inconsistencia entre la información contenida en los anexos o documentos solicitados en las bases y la señalada por el oferente entre otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en los anexos o documentos solicitados en las bases.

El licitante no se verá obligado por limitación, restricción u obligación alguna impuesta por los oferentes en sus propuestas, sino solo por aquellas establecidas en las presentes bases, la Ley de compras (Ley N°19.886) y su Reglamento N°250. En consecuencia, cualquier documento acompañado a las ofertas que imponga algún tipo de restricción u obligación de la I. Municipalidad de Doñihue, no será considerado como parte de la oferta debiendo el contratante cumplir igualmente el contrato en conformidad a lo establecido en las Bases, en caso de resultar adjudicado.

Sera de exclusiva responsabilidad de los oferentes proporcionar en forma oportuna, clara y completa los documentos exigidos; el contenido de los mismos y la veracidad de lo que en ellos consten.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Criterio	Factor	Porcentaje	Ponderación
Económico	Precio	<b>30%</b>	Se asignará mayor puntaje a la oferta económica más baja, en comparación a las otras ofertas presentadas. Según formula de portal mercado público: $X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Precio oferta}}$
Técnico	Plazo de entrega de los productos	<b>20%</b>	<b>20%</b> plazo de entrega, que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes no se demore mas de 10 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue. <b>10%</b> que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes se demore entre 10 a 15 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue. <b>0%</b> que al momento de los pacientes probarse el marco de lentes se demore más de 15 días hábiles en la entrega del producto en las dependencias de CESFAM Doñihue.
Técnico	Garantías técnicas del producto.	<b>20 %</b>	<b>20%</b> Mínimo de garantías 06 meses de los productos solicitados. <b>10%</b> Mayor a 06 meses de los productos solicitados. <b>0%</b> si no agrega garantía.
Técnico	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	<b>20%</b>	<b>20%</b> Que el proveedor que oferte cumpla con las especificaciones técnicas de los productos solicitados. <b>10%</b> Que el proveedor no cumpla con todas las especificaciones. <b>0%</b> no cumple con las especificaciones.
Administrativo	Cumplimiento de los contenidos mínimos para aceptar la oferta.	<b>10%</b>	<b>10%</b> Cumple con lo requerido en el punto 4.2 solicitados en las bases. <b>0%</b> No cumple con lo requerido en el punto 4.2 solicitados en las bases.

## VII. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

LÍNEA: LENTES OPTICOS SEGÚN BASES TECNICAS.						
PROVEEDOR	PRECIO (30%)	PLAZO DE ENTREGA (20%)	GARANTIAS TECNICAS (20%)	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (20%)	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (10%)	PUNTAJE FINAL
RETIDIAG SPA.	\$10.000	5 Días hábiles.	24 Meses	No cumple en su totalidad.	Cumple.	85.20%
	25.20%	20%	20%	10%	10%	
OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	\$8.403	7 Días corridos.	24 Meses.	Cumple	Cumple.	100%
	30%	20%	20%	20%	10%	

## VIII. PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la evaluación realizada, y detallada anteriormente, el puntaje final obtenido por los oferentes son los siguientes:

PRODUCTO	OFERENTE	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE FINAL
Suministro de lentes ópticos	RETIDIAG SPA.	30% Precio de la oferta	25,20%	85.20%
		20% Plazo de entrega	20%	
		20% Garantías técnicas.	20%	
		20% EETT	10%	
		10% AAAA	10%	
Suministro de lentes ópticos	OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	30% Precio de la oferta	30%	100%
		20% Plazo de entrega	20%	
		20% Garantías técnicas.	20%	
		20% EETT	20%	
		10% AAAA	10%	

## IX. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Durante la revisión de antecedentes, como comisión evaluadora notamos que RETIDIAG SPA. cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de la propuesta pública, ya que en estas se detalla como observaciones:

"El oferente deberá disponer de personal capacitado en el rubro, el cual debe permanecer en las dependencias de la unidad, así apoyar al usuario en la elección de sus anteojos ópticos, y responder a sus requerimientos".

"El oferente deberá contar con un registro diario de la recepción de recetas y elección de marcos, donde deberá especificar los datos básicos de los usuarios (entregados por la unidad), el detalle del lente elegido y las características especiales solicitadas por el paciente".

Sin embargo, el oferente en sus requerimientos y condiciones detalla:

- "Previo al inicio del servicio se debe acordar un calendario que otorgue cobertura total a los pacientes."
- "La institución es el encargado y responsable de citar a los pacientes dentro del calendario acordado".
- "Entrega de nómina de pacientes a atender en los días previos a la ejecución del servicio".
- "Número de personas por hora máximo será de seis".
- "Una vez coordinada las fechas de agenda la totalidad de los cupos de atención para las personas mencionadas en la licitación y se atienden todos los pacientes que asistan".
- "RETIDIAG no se hace cargo de las inasistencias ni de los cupos de atención disponibles que no son utilizados".

Lo que genera una disyuntiva enorme, ya que como sabemos la unidad de atención primaria de oftalmología cuenta con atenciones diarias de pacientes cada 20 minutos, por lo que genera un tránsito de pacientes constante, que se excluiría de este número de 6 pacientes por hora previamente citados por un administrativo de nuestra unidad, además de no poder asegurar la asistencia de usuarios, por ende, pérdida de cupos. Además no queda claro si se encontrarían de forma permanente en las dependencias de la unidad pues solicitan agendar las atenciones en un calendario anteriormente acordado, del cual nosotros somos responsables.

### X. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Con fecha 08 de abril de 2024, y de acuerdo con el proceso de evaluación efectuado y detallado con anterioridad, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión propone adjudicar la licitación 4162-8-LE24, "Adquisición de lentes GES, con cargo al programa GES 2024", a los siguientes proveedores:

PRODUCTO	CANTIDAD	OFERENTE SELECCIONADO	MONTO ADJUDICADO
Suministro de lentes ópticos	700	OPTICA NUEVA PRIMA INVERSIONES	\$5.882.100
TOTAL, NETO			\$5.882.100

Con fecha 08 de abril de 2024, se emite el presente informe de la Comisión Evaluadora.

*M. Gabriela Henríquez Rojas*  
Rut: 14.202.424-1  
Matrona  
Universidad de Chile

**MARIA GABRIELA HENRIQUEZ ROJAS**  
DIRECTORA CESFAM DOÑIHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DIRECCIÓN

*Javiera Madrid Peralta*  
Rut: 19.083.369-0  
Tecnóloga Médica

**JAVIERA MADRID PERALTA**  
TECNÓLOGO MÉDICO  
ENCARGADA UAPO

*Juan Carlos Mundaca Lizama*

**JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA**  
SUB DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE